

RESOLUCIÓN PÚBLICA UAIP-MC-36/2022

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día veintitrés de junio del año dos mil veintidós.

Considerando:

I. Que el 3 de junio del año en curso se recibió, vía correo electrónico, la solicitud en la que se requiere: *Informe sobre temas tratados en consulta regional en la cual estuvo presente la actual Ministra de Cultura en febrero 2022, como preparación para la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible - Mondiacult 2022.*

II. Que por medio de notificación NP-19/2022-J de fecha 6 de junio del año en curso, se previno a la solicitante, a fin de que proporcionara copia de su documento de identidad, para que quedarán completos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); subsanando la prevención el 20/06/2022, por lo que le fue admitida la solicitud para trámite, dejando la fecha límite de entrega el 1° de julio del presente año, lo anterior con base en lo establecido en el Art. 71 de la LAIP.

III. Que la LAIP señala que la información pública es aquella que se encuentra en poder de los entes obligados, contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades; es decir, se trata de información que obra en poder del ente en cuestión. En esa línea, la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación, por medio de memorandum A101.12.02. Ref. 96/2022, proporcionó, el 23 de junio, copia del informe sobre los temas tratados en las consultas regionales preparatorias de la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT 2022); el cual consta de 10 páginas elaborado por la UNESCO y en la cual se encuentran los temas de interés de la peticionaria.

POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en el artículo 72 letra “c” de la LAIP; Art. 56 letra “d” del RELAIP se RESUELVE:

- 1) **Conceder** información pública consistente en copia del informe de 10 páginas sobre los temas tratados en las consultas regionales preparatorias de la Conferencia



MINISTERIO
DE CULTURA

Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT 2022).

- 2) **Comunicar** de esta resolución a la dirección electrónica señalada por la peticionaria para tal efecto.

NOTIFIQUESE.

Lic. A. Villalta-Oficial de Información
UAIP-MC-36/2022

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.